GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

PRES

Resolución Gerencial General Regional

Nº 120 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 26 MAR 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informe Nº 013-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 017-2012-GR-PUNO/GRPPAT-SGPCTI,Nº 009-2012-GR PUNO/GRI/SGO/RO/EFAB, nº 035-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, nº 066-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 262-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IES DE MENORES NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA DE AYAVIRI; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Secundaria de Menores Nuestra Señora de Alta Gracia de Ayaviri - Melgar, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 219-2008-GGR-GR PUNO el 03 de Setiembre 2010, por el importe de S/. 2'220,035.77 nuevos soles;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 013-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Rubro II Análisis, indica las siguientes causales: La solicitud de modificación del presupuesto analítico, consiste en distribuir parte del presupuesto de las siguientes especificas de gasto: 2.6.2 2.2.4 costo de Construcción por Administración Directa – Bienes S/. 26,181.21 nuevos soles, 2.6.2 2.2.5 Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios S/. 9,017.00 nuevos soles y especifica de gasto 2.6.3 2.3.1. Equipos S/. 3,000.00 nuevos soles y adicionar a la específica de gasto 2.6.2 2.2 .3 Costo de Construcción por Administración Directa – Personal; Por tanto, concluye en que la modificación del presupuesto analítico del expediente técnico solicitada es imprescindible para que se puedan cumplir las metas programadas en el proyecto de inversión; por lo cual, declara procedente dicha solicitud, según el cuadro analítico que consigna en la última página del indicado informe;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su Informe Nº 066-2012-GRPUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, manifiesta que el proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Secundaria de Menores Nuestra Señora de Alta Gracia de Ayaviri – Melgar, presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 N° 29812; precisa que el proyecto, según el PIM 2012, está financiado por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por la cantidad de S/. 81,721.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la modificación de Presupuesto Analítico del expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE MENORES NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA DE AYAVIRI - MELGAR, el mismo que queda modificado en la forma detallada en el Cuadro denominado: CUADRO DE PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 02 – SALDO 2011, que está consignado en la última página del Informe Nº 013-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con el expediente tramitado, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

12ORSyLP/104